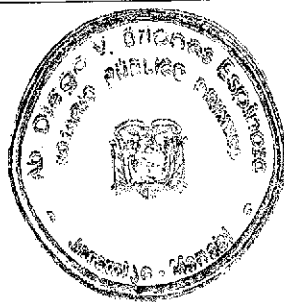
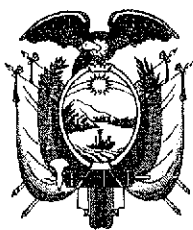


4481121

Sello
03/30/12



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL
CANTÓN JARAMIJÓ
TESTIMONIO DE ESCRITURA**

DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA.

OTORGADA POR LA COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR.

A FAVOR DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DEL ECUADOR COMPELCA S.A.

Y ESTA CONSTITUYE HIPOTECA A FAVOR DE COOPERATIVA "15 DE ABRIL" S.A.

CUANTÍA COMPRAVENTA: USD. \$ 10.036,80. HIPOTECA: INDETERMINADA.

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

ABG. DIEGO V. BRIONES ESPINOZA

COPIA TERCERA **Nº** 226

JARAMIJÓ, 29 DE MARZO **DEL 20** 12

COPIA

NUMERO: 268

**PRIMERA PARTE : COMPRAVENTA.- OTORGA LA COMPAÑIA
MADISON INVERSIONES DEL SUR; A FAVOR DE LA
COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DEL ECUADOR COMPERELSA
S.A.-**



**SEGUNDA PARTE : CONSTITUCION DE HIPOTECA
ABIERTA : OTORGA LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DEL
ECUADOR COMPERELSA S.A.- A FAVOR DE LA COOPERATIVA
DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LTDA.-**

CUANTIAS :USD \$ 10.036,60& INDETERMINADA

En la ciudad de Jaramijó, cabecera del mismo cantón, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve de marzo del dos mil doce, ante mí, abogado DIEGO BRIONES ESPINOZA, Notario Público Primero del Cantón Jaramijó, comparecen y declaran; en calidad de "ACREEDORA HIPOTECARIA", La Cooperativa De Ahorro y Crédito "15 de Abril LTDA. Representada legalmente por su Gerente General, señor; Carlos Enrique San Lucas Santana; conforme lo justifica con el documento adjunto; representante que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo privado, domiciliado en el cantón Portoviejo, de tránsito por este cantón; en calidad de VENDEDORA, la Compañía **MADISON INVERSIONES DEL SUR**, debidamente representada por su Presidente, Señor **JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA**, conforme lo justifica con el documento que agrego como habilitante; El Presidente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo privado, domiciliado en la ciudad de Manta y de

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMIJÓ

transito por este cantón; y, comparece en calidad de "COMPRADOR -
DEUDOR HIPOTECARIO", la **COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DEL**
EQUADOR COMPERELSA S.A. legalmente representada por su Gerente General
señor **OSCAR RICARDO CANO TORRES**, conforme lo justifica con el documento
que agrego a este documento como habilitante; representante quien es
ecuatoriano, mayor de edad, dedicado a actividades particulares, domiciliado en el
cantón Manta y de trnsito por este cantón. Comparecientes a quienes de
conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas
cédulas de ciudadanía, y certificados de votación de las últimas elecciones
populares, cuya copia fotostática debidamente autenticadas por mi, agrego a
esta escritura como habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes
por mí, La Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como
examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA, CONSTITUCION DE**
HIPOTECA ABIERTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de
la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.-Proceda a
elevar a escritura pública, la presente minuta, en la que se contiene un contrato
de **COMPRAVENTA EHIPOTECA ABIERTA**, de conformidad con las siguientes
cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Comparecen, por una parte, en
calidad de **ACREEDORA**, la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE**
ABRIL" LTDA, representada por su Gerente General señor **CARLOS ENRIQUE**
SAN LUCAS SANTANA, conforme lo justifica con el documento que acompaña,
para que forme parte de esta escritura, y salga en las copias que de este título se
expidan, de estado civil casado; por otra parte, en calidad **VENDEDORA**, la
COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR, legalmente representada por
su Presidente, señor **JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA**, de estado civil
casado, conforme lo justifica con el documento que acompaña; y. en calidad de
COMPRADOR Y DEUDOR HIPOTECARIO, a la vez, la **COMPAÑIA**

COMERCIALIZADORA DEL ECUADOR COMPERELSA S.A.

representada por su Gerente General señor **OSCAR RICARDO CANO TORRES**, conforme lo justifica con el documento que acompaña.



ANTECEDENTES PARA LA COMPRAVENTA.-Declara la Vendedora

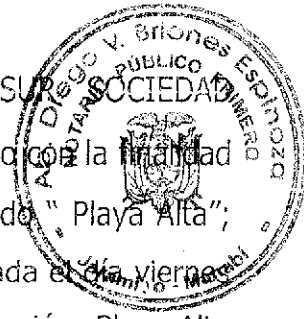
su Apoderado mediante delegación, ser dueño de un área de terreno unificada, ubicada en la zona Jome, sitio la Travesía, Parroquia Rural de Santa Marianita, Cantón Manta, misma que fue adquirida por la **COMPAÑÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR**, Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el siete de mayo del dos mil ocho; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con el número mil trescientos cuarenta y uno, el veintitrés de mayo del dos mil ocho; cuerpo de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: **Por el Norte**, partiendo desde extremo nor-oeste, en 94,4 grados con rumbo S 53 grados 48 minutos E en 120 metros lineales 21 centímetros lineales, de allí girando 189,3 grados con rumbo S 63 grados 6 minutos E en 65,13 metros lineales, de allí girando 191,2 grados con rumbo S 74 grados 21 minutos E en 25,96 metros lineales, de allí girando 110,3 grados con rumbo S 4 grados 38 minutos E en 74,24 metros lineales; **Por el Sur**: partiendo desde el extremo sur-este en 111 grados con rumbo S 76 grados W en 30 metros lineales, de allí girando 70,5 grados con rumbo N 5 grados 30 minutos W en 75 metros lineales, de allí girando 242 grados con rumbo N 56 grados 30 minutos W en 158 metros lineales, de allí girando 180 grados con rumbo N 56 grados 30 minutos W en 116 metros lineales, de allí girando 154,5 grados con rumbo N 31 grados W en 45 metros lineales; **Por el Este**: Partiendo desde el extremo Nor-este en 141,7 grados con rumbo S 33 grados 41 minutos W en 100,96 metros lineales, de allí girando 150,1 grados con rumbo S 64 grados 12 minutos E en 38,37 metros lineales, de allí girando 285,7 grados con rumbo S 41 grados 27 minutos E en 49,29 metros lineales, de allí girando 179,6 grados con rumbo S 41 grados 0 minutos E en 24,15 metros lineales, de allí girando 174 grados con rumbo S 35 grados 0 minutos E en 53,25 metros lineales, de allí

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERARIO
DEL CANTÓN MANTUA



girando 172,5 grados con rumbo S 27 grados 32 minutos E en 77,91 metros lineales, de allí girando 171,2 grados con rumbo S 36 grados 17 minutos E en 38,29 metros lineales, de allí girando 172,2 grados con rumbo S 44 grados 6 minutos E en 42,21 metros lineales, de allí girando 175,6 grados con rumbo S 47 grados 46 minutos E en 61,85 metros lineales, de allí girando 175,3 grados con rumbo S 41 grados 30 minutos E en 26,54 metros lineales, de allí girando en 169,5 grados con rumbo S 31 grados 0 minutos E en 34,66 metros lineales, de allí girando 174,9 grados con rumbo S 25 grados 54 minutos E en 44,13 metros lineales, de allí girando 174,7 grados con rumbo S 20 grados 33 minutos E en 7,60 metros lineales, de allí girando 107,5 grados con rumbo S 52 grados 0 minutos W en 37,79 metros lineales, de allí girando 93 grados con rumbo S 41 grados 30 minutos W en 276 metros lineales, de allí girando 261,2 grados con rumbo S 57 grados 3 minutos W en 69,66 metros lineales, de allí girando 62,3 grados con rumbo N 5 grados 0 minutos W en 210,22 metros lineales, de allí girando 290,4 grados con rumbo S 63 grados 38 minutos W en 67,23 metros lineales, de allí girando 182,3 grados con rumbo S 61 grados quince minutos W en 128,89 metros lineales, de allí girando 214,7 grados con rumbo S 26 grados 34 minutos E en 35,78 metros lineales, de allí girando 139,8 grados con rumbo S 66 grados 48 minutos W en 30,48 metros lineales, de allí girando 230,7 grados con rumbo S 16 grados 57 minutos E en 38,60 metros lineales, de allí girando 204,7 grados con rumbo S 7 grados 43 minutos E en 83,40 metros lineales, de allí girando 172,7 grados con rumbo S 0 grados 56 minutos E en 157 metros lineales, de allí girando 172,1 grado con rumbo S 7 grados 0 minutos E en 72 metros lineales; **Por El Oeste:** partiendo desde el extremo Sur-oeste con rumbo N 32 grados 0 minutos E en 110 metros lineales, de allí girando 172,9 grados con rumbo N 39 grados 11 minutos E en 321,26 metros lineales, de allí girando 177,6 grados con rumbo S 39 grados 24 minutos E en 239,43 metros lineales, Con una superficie total de doscientos un mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados; y, **b)** dentro del cuerpo de terreno aquí

singularizado, la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, ha procedido a delegar las obras de urbanización; esto con la finalidad de constituir en dichos predios el proyecto urbanístico denominado "Playa Alta"; aprobado mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día viernes 25 de julio del 2008, y los correspondientes planos de la Urbanización Playa Alta se encuentran legalmente inscritos en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad de Manta con el numero de Inscripción trece (13); de fecha catorce (14) de Mayo del año dos mil nueve. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados la **VENDEDORA, COMPAÑÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR,** legalmente representada por su Presidente señor José Ricardo Estupiñán Ruilova tiene a bien en forma libre y voluntaria dar en venta real y efectiva a favor de la **COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DEL ECUADOR COMPERELSA S.A.,** legalmente representada por su Gerente General señor OSCAR RICARDO CANO TORRES, el siguiente lote de terreno: signado con el número (A-02) cuyas medidas y linderos son: **POR EL FRENTE,** con 22,89 metros con calle Jorge EstupiñánDidonato; **POR ATRÁS,** con 27.34 metros y lindera con propiedades particulares, **POR EL COSTADO DERECHO,** con 38,94 metros con el lote A-03; **POR LA IZQUIERDA,** con 42,04 metros con el lote A-01, teniendo un área total de un mil tres con sesenta y seis metros cuadrados. No obstante de determinarse la cabida y linderos delos inmuebles, la venta se la realiza como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones que quedan expresados, con todas sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos. La vendedora se compromete a entregar al comprador los lotes de terreno motivo de esta compraventa; y las obras de los servicios básicos instalados, específicamente los servicios de dotación de agua potable y energía eléctrica, así como la construcción de una poza séptica, de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas que para el efecto se establezcan, en un plazo de veinte y cuatro meses contados a partir de la firma del presente contrato y serán responsabilidad de la compañía Nirblan Sociedad Anónima con quien la compañía vendedora el día seis

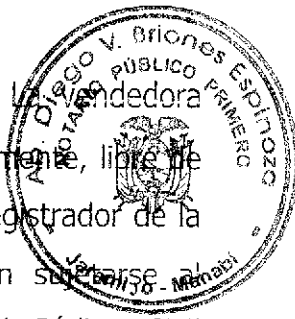


Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Calle 2 de Mayo No. 1000

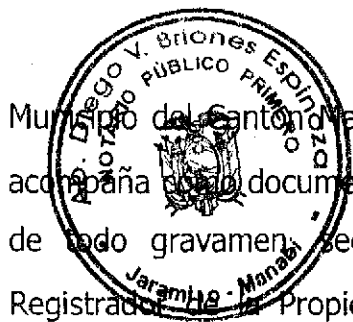


de agosto del 2008, mediante escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del Canton Montalvo, firmo contrato de prestación y asesoría de servicios, quien podrá por su cuenta y riesgo de ser el caso en su nombre elaborar, planificar, organizar, ejecutar y controlar las obras de infraestructura y dotación de servicio a realizarse en la Urbanización "Playa Alta" de propiedad del mandante. Se deja claramente establecido que, los medidores de energía eléctrica y agua potable, en las respectivas Empresas Públicas, serán de exclusiva responsabilidad del comprador, tanto en sus trámites, costos, como en sus instalaciones. Los comparecientes aceptan recíprocamente las condiciones de esta Compraventa. Incluyéndose que la Compradora, se impone la obligación de aceptar la forma, modo y condiciones de aprobación municipal para el desarrollo del proyecto urbanístico donde se sitúan los inmuebles que se venden, así como se obliga a aceptar toda la normativa legal, reglamentaria y de las ordenanzas municipales que existan, respecto a la regulaciones que obligadamente haya que acogerse, el estilo de construcciones y alturas máximas permitidas y aprobadas legalmente por los copropietarios y condóminos del proyecto urbanístico. Además se deja en claro que el reglamento interno de la Urbanización Playa Alta se entregará en el momento que la Compañía vendedora realice la correspondiente Acta de entrega y recepción del bien inmueble adquirido; y, si en el momento de la entrega se determinare que existen más o menos metros de lo establecido en la presente compraventa, las partes se comprometen a liquidar los metros que faltaren o que existan de más, a un precio o valor por metro cuadrado al que se encontraba al momento de la presente compraventa. **CUARTA: PRECIO.**- El precio por el cual se transfiere la posesión y dominio de esta propiedad, es por la cantidad de USD\$10.036,60 (DIEZ MIL TREINTA Y SEIS 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) cantidad de dinero, que la compradora, paga a la vendedora con un préstamo hipotecario que reciben de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda. Tanto vendedora como compradora, manifiestan que renuncian a cualquier reclamo posterior alguno,

especialmente de lesión enorme.- **QUINTA: TRANSFERENCIA.** La vendedora transfiere la posesión y dominio de los inmuebles indicados anteriormente, libre de gravamen, tal como consta del certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad y que para el efecto se acompaña, además declaran someterse al saneamiento por evicción de conformidad con el Art. 1777 del Código Civil vigente.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- La compradora acepta la venta por favorecer a sus intereses. -**SEPTIMA.**- La Compañía COMERCIALIZADORA DEL ECUADOR COMPERELSA S.A., es socia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito " 15 de Abril " Ltda., signado con el número 11020601396, y en su calidad de tal, está en condiciones de obtener créditos de conformidad con los estatutos y reglamentos que rigen a la Cooperativa y a los cuales declara someterse estrictamente.- **OCTAVA: HIPOTECA ABIERTA.**- Con los antecedentes indicados, para garantizar, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones vencidas o de plazo pendiente, presentes o futuras que La Compañía COMERCIALIZADORA DEL ECUADOR COMPERELSA S.A., haya contraído, contraiga o contrajere con la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda., como obligada principal, se obliga personalmente para con la acreedora, para lo cual constituye especial e indivisiblemente en condiciones de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA**, a favor de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LTDA.**, el inmueble de su propiedad que adquiere por esta escritura, el mismo que se describe en la cláusula tercera de esta escritura, consistente en el siguiente lote de terreno: signado con el número A-02 cuyas medidas y linderos son: **POR EL FRENTE**, con 22,89 metros con calle Jorge Estupiñán Didonato; **POR ATRÁS**, con 27.34 metros y lindera con propiedades particulares, **POR EL COSTADO DERECHO**, con 38,94 metros con el lote A-03; **POR LA IZQUIERDA**, con 42,04 metros con el lote A-01, teniendo un área total de un mil tres con sesenta y seis metros cuadrados, ubicado en la Urbanización PLAYA ALTA. La propiedad objeto de esta compraventa e hipoteca es parte de una de mayor extensión, cuya aprobación ha sido autorizada por la Dirección de Planificación General del Ilustre



Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTÓN URDANETA, MANABÍ

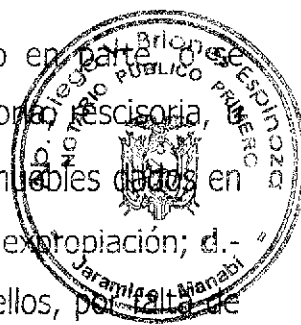


Municipio de Santo Domingo, conforme consta en la certificación que al efecto se acompaña como documento habilitante. Esta propiedad a la fecha se encuentra libre de todo gravamen, según consta de los certificados otorgados por el señor Registrador de la Propiedad los mismos que se acompañan. Los linderos del inmueble gravado con hipoteca en esta escritura y que constan expresados anteriormente, son los generales de los mismos, de manera que si alguna parte de estos no estuviera comprendida dentro de aquellos, quedará también hipotecado. La hipoteca comprende los aumentos y mejoras que reciba en adelante los bienes raíces y las construcciones existentes y las que se construyan en el futuro, hasta la total cancelación o extinción de las obligaciones contraídas por la deudora. La deudora deja expresamente aclarado que aparte del gravamen que por este se constituye sobre el inmueble de su propiedad, dichos bienes no reconocen otros, ni tienen limitación de dominio, ni están embargados, ni tienen prohibiciones de enajenar, ni están sujetos a condición de ser restituidos, ni forman parte de patrimonio familiar alguno. Así mismo estipulan de manera expresa que sus herederos quedan obligados indivisiblemente y no a prorrata de sus cuotas hereditarias.- **NOVENA: ACEPTACION DE LA HIPOTECA ABIERTA.**- Por su parte el señor Carlos Enrique San Lucas Santana, por los derechos que representa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de abril" Ltda., en su calidad de Gerente General, acepta la hipoteca que por esta escritura se otorga a favor de su representada.- **DECIMA: VENCIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES.**- La Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril" Limitada, tendrá derecho y podrá exigir la inmediata cancelación de las obligaciones contraídas por la deudora a favor de la parte acreedora aún antes del vencimiento declarándolas de plazo vencido y demandar judicialmente la obligación principal y las garantías en los siguientes casos **a.-** Si la deudora se atrasare en el pago de dos o más cuotas mensuales legalmente estipuladas, en los respectivos pagarés suscritos por los deudores **b.-** Si la propiedad constituida en hipoteca fuere embargada por terceros acreedores o recayere sobre los mismos

anticresis judicial, secuestro prohibición de enajenar en todo o en parte, o se propusiere contra sus propietarios acción reivindicatoria, resolutoria, rescisoria, otra que afecte el dominio sobre dichos inmuebles; c.- Si los inmuebles dados en hipoteca fueren declarados de utilidad pública para proceder a su expropiación; d.- Si se dictare auto coactivo contra los deudores o cualquiera de ellos, por falta de pago de contribuciones o impuestos municipales o especiales e - Si los deudores o cualquiera de ellos se colocaren en estado de quiebra o insolvencia o haya respecto de ellos lugar a concurso de acreedores La Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril" Ltda., queda autorizada para exigir que se mejore la hipoteca en caso que lo creyere conveniente.- **DECIMA PRIMERA: JURISDICCION Y**

COMPETENCIA.- Para el evento de un reclamo judicial de cualquiera de las partes contratantes del presente instrumento público, ellas expresamente se someten a los jueces competentes con domicilio en la ciudad de Portoviejo, o a elección de la acreedora a los jueces competentes del lugar que a bien tuviera ésta renunciando al efecto los deudores a fuero, domicilio y vecindad y a la interposición de recursos que pudieran intentar en juicio y que les favoreciere. Además los deudores se someten al trámite Ejecutivo. Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, para su inscripción, para su cancelación llegado el caso, para el cobro judicial o extrajudicial de las obligaciones que contienen, serán exclusivamente de cargo de los deudores.-

DECIMA SEGUNDA: AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- La Cooperativa de ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda., queda facultada y autorizada en forma expresa y sin que se requiera notificación previa al deudor, para ceder o asignar la hipoteca abierta y todos los demás derechos y gravámenes que a favor de la Cooperativa de Ahorro de Ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda., se constituye en este instrumento, a favor de cualesquiera otra institución financiera o no, pública, privada o semipública, si fuera del caso y así lo requiera la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda., el deudor se compromete a suscribir cuanto documento o instrumento se requiera para



Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
JELCANTON JARAMILLO

perfeccionar la cesión que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda. realice. De igual manera, el deudor renuncia a ser notificado de esta cesión, de conformidad con lo establecido en el artículo Once del Código Civil. El deudor se compromete a cubrir los gastos que por la inscripción ocurrieran en caso de la cesión.-

DECIMA TERCERA: EXONERACIÓN DE IMPUESTOS.-El presente contrato se encuentra exonerado del pago total de impuestos, en virtud de lo determinado en el literal "B" del artículo ciento cuatro de la Codificación de la Ley de Cooperativas publicadas en el Registro Oficial número cuatrocientos, del día miércoles veintinueve de agosto del año dos mil uno.- **DECIMA CUARTA:**

AUTORIZACIÓN.- La vendedora autoriza al comprador para que proceda a la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente, sea personalmente o por intermedio de terceras personas. Señor Notario, usted queda autorizado para agregar a esta escritura las demás cláusulas necesarias para su completa validez. Notaria sírvase agregar las demás formalidades de estilo para su validez.- Minuta firmada por el Señor **Abogado George Delgado**, con Matricula Profesional numero ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- hasta aquí la minuta que los otorgantes se ratifican en el contenido integro de la minuta inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a Escritura Pública a los otorgantes por mí la Notaria, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban, se ratifican y firman las partes en unidad de acto. DOY FE.


Jose Ricardo Estupiñan Ruilova

Vendedor

C.C. 170373233-7

AD. DIEGO V. BRIONES ESPINOZA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Jaramiljo - Marañón



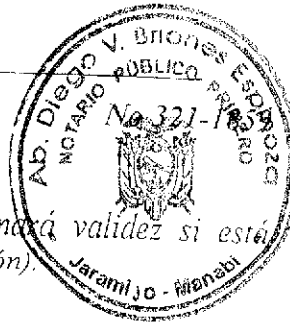
7) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Ab. Diego V. Brunes Espinosa
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DE LA JEFATURA DEPARTAMENTAL

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPALDE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA DE CONTROL URBANO

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).



El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, aprueba la subdivisión de terreno denominado Lote A de clave catastral # 4481119000 de propiedad de MADISON INVERSIONES DEL SUR, ubicado en la calle Jorge Eduardo Estupiñán Didonato de la urbanización Playa Alta implantada en la vía Manta - Santa Marianita del cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

AREA ESCRITURA (escritura registros planos, protocolizada 9 de enero de 2009 e inscrita 14 de mayo de 2009): 9.036,96m²

Frente: 249,21m.- calle Jorge Eduardo Estupiñán Didonato

Atrás: 276,37m.- propiedad particular

Costado izquierdo: 55,74m.- lote # 8-01

AREA DESMEMBRAR LOTE A-01 A FAVOR DE FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: 1004,12m²

Oeste (Frente): 15,17m.- lindera calle Jorge Estupiñán Didonato

Este (Atrás): 29,96m.- lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 42,04m.- lindera lote A-02 Fideicomiso Cristal Azul

Sur (Costado izquierdo): partiendo desde el Oeste con 32,71m., desde este punto ángulo 153° con 15,65m., desde este punto ángulo 119° con 5,48m.- lindera con lote N-8

AREA DESMEMBRAR LOTE A-02 A FAVOR DE FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: 1003,66m²

Oeste (Frente): 22,89m.- lindera calle Jorge Estupiñán Didonato

Este (Atrás): 27,34m.- lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 38,94m.- lindera lote A-03 Fideicomiso Cristal Azul

Sur (Costado izquierdo): 42,04m.-lindera lote A-01 Fideicomiso Cristal Azul

AREA DESMEMBRAR LOTE A-03 A FAVOR DE FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: 4005,75m²

Oeste (Frente): 24,81m.- lindera calle Jorge Estupiñán Didonato

Este (Atrás): 27,69m.- lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 38,01m.- lindera lote A-04 Fideicomiso Cristal Azul

Sur (Costado izquierdo): 38,94m.- lindera lote A-02 Fideicomiso Cristal Azul

AREA DESMEMBRAR LOTE A-04 A FAVOR FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: 1006,44m²

Oeste (Frente): 25,06m.- lindera calle Jorge Estupiñán Didonato

Este (Atrás): 27,00m.- lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 39,54m.- lindera lote A-05 Fideicomiso Cristal Azul

Sur (Costado izquierdo): 38,01m.- lindera lote A-03 Fideicomiso Cristal Azul

AREA DESMEMBRAR LOTE A-05 A FAVOR FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: 1007,44m²

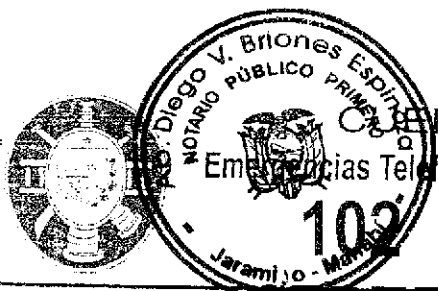
Oeste (Frente): 24,24m.- lindera calle Jorge Estupiñán Didonato

Este (Atrás): 20,92m., desde este punto ángulo 172° con 4,63m.- lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 42,15m.- lindera lote A-06 Fideicomiso Cristal Azul

Sur (Costado izquierdo): 39,54m.- lindera lote A-04 Fideicomiso Cristal Azul

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Jaramillo - Manabí



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 206464

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1703732337001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CIA.. MADISON INVERSIONES DEL SUR
DIRECCIÓN : URB. PLAYA ALTA LOTE A-02

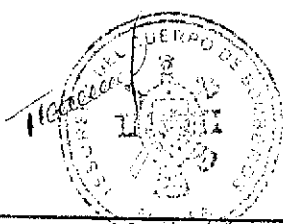
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 206118
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 29/03/2012 15:00:19

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 27 de Junio de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

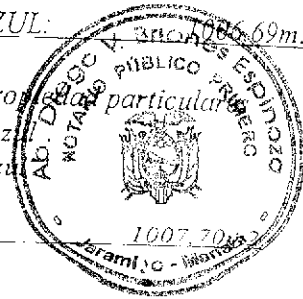
ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA DE CONTROL URBANO

AREA DESMEMBRAR LOTE A-06 A FAVOR FIDEICOMISO CRISTAL AZUL:

Oeste (Frente): 22,96m. - lindera calle Jorge Estupiñan Didonato
Este (Atrás): 22,28m. - desde este punto ángulo 173° con 2,27m. - lindera propiedad particular
Norte (Costado derecho): 43,30m. - lindera lote A-07 Fideicomiso Cristal Azul
Sur (Costado izquierdo): 42,15m. - lindera lote A-05 Fideicomiso Cristal Azul



AREA DESMEMBRAR LOTE A-07:

Oeste (Frente): 22,67m. - lindera calle Jorge Estupiñan Didonato
Este (Atrás): 24,56m. - lindera propiedad particulares
Norte (Costado derecho): 43,52m. - lindera lote A-08 Fideicomiso Cristal Azul
Sur (Costado izquierdo): 43,30m. - lindera lote A-06 Fideicomiso Cristal Azul

AREA DESMEMBRAR LOTE A-08:

Oeste (Frente): 25,88m. - lindera calle Jorge Estupiñan Didonato
Este (Atrás): 24,06m. - lindera propiedad particulares
Norte (Costado derecho): 37,74m. - lindera lote A-09 Fideicomiso Cristal Azul
Sur (Costado izquierdo): 43,52m. - lindera lote A-07 Fideicomiso Cristal Azul

AREA DESMEMBRAR LOTE A-09:

Oeste (Frente): 65,98m. - lindera calle Jorge Estupiñan Didonato
Este (Atrás): 32,51m. - desde este punto ángulo 205° con 33,58m. - lindera con propiedades particulares
Sur (Costado izquierdo): 37,74m. - lote A-08 Fideicomiso Cristal Azul

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al cartógrafo, comprobando que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 31 de agosto de 2011

Arq. Carlos Franco Rodriguez
AREA DE CONTROL URBANO

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO
MANTA



TITULO DE CREDITO No. 0051602

3/29/2012 4:12

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA TERRENO ubicada en MANTA de la parroquia S/E		4-48-11-21-000	1003,66	10036,60	10297	51602
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	CIA MADISON INVERSIONES DEL SUR	URB PLAYA ALTA LOTE A-02	Impuesto principal		100,37	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		30,11	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		130,48	
0992733446001	COMERCIALIZADORA DEL ECUADOR COMPERLSA S.A.	S/E	VALOR PAGADO		130,48	
			SALDO		0,00	

EMISION: 3/29/2012 4:12 LORENA FRANCO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO



Especie Valorada \$ 1,00
No 097253

Fecha: 29 de marzo de 2012
El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-48-11-21-000
Ubicado en: URB PLAYA ALTA LOTE A-02

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1003,66 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
CIA.MADISON INVERESIONES DEL SUR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10036,60
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	10036,60

Son: DIEZ MIL TREINTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC.4481119000.

Impreso por: MARIS REYES 29/03/2012 17:53:16

40927
30,4
18,72

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMER OCHO
CANTÓN DEL CANTÓN MANTA



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

Nº 036071



AUTORIZACION

Nº. 170-0597

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Compañía **COMERCIALIZADORA DEL ECUADOR COMPLESA S.A.**, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de la Cía. Madison Inversiones del Sur, ubicado en la Urbanización "Campo Club Playa Alta", signado con el Lote # A-02, Núcleo # A, Parroquia Santa Marianita, Sitio La Travesía, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 22,89m. y Calle Jorge Estupiñán Didonato

Atrás: 27,34m. y Propiedad particulares

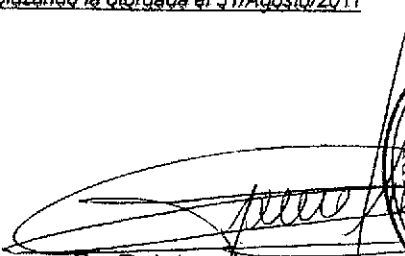
Costado derecho: 38,94m. y Lote # A-03

Costado izquierdo: 42,04m. y Lote # A-01

Área total: 1.003,66m².

NOTA: Esta autorización está reemplazando la otorgada el 31/Agosto/2011

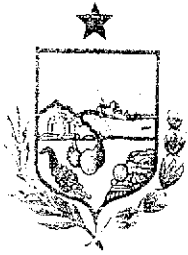
Manta, Marzo 28 del 2012


Sr. Rainiero Llor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053825

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL			
2	DEL CANTÓN MANTA			
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA que revisado			
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra			
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR			
6	pertenece a CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR			
7	ubicada URB. PLAYA ALTA LOTE A-02			
8	AVALUÓ COMERCIAL PTE.			
9	cuyo asciende a la cantidad			
10	\$ 10036.60 DIEZ MIL TREINTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS.			
11	de CERTIFICADO OTORGADO PARA COMPRAVENTA TERRENO			
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES			
13	Precio de Venta		\$	
14	Costo de Adquisición			
15	Diferencia Bruta:		\$	
16	Mejoras			
17	Diferencia Neta:		\$	
18	Años Transcurridos			
19	Desvalorización Moneda			
20	Utilidad Disponible:		\$	
21	Impuesto Causado:			
22	Por los primeros \$		\$	
23	Por el exceso \$		29 de MARZO 2012	
24	TOTAL DE IMPUESTO:		\$	
25	Manta,		de 201	
26				
27	x. Diana Pintos			
28	Director Financiero Municipal			



Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CANTÓN MANTA



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 076054

CIAS MADISON INVERESIONES DEL SUR

VALIDA PARA LA CLAVE

4481121000 URB PLAYA ALTA LOTE A-02

Manta, veinte y nueve de marzo del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Mucías García
TESORERO MUNICIPAL





Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 04 de julio de 2011*

Parroquia: Santa Marianita

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote A, Urbanización Playa Alta, parroquia Santa Marianita, canton Manta
el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas

Por el frente 249,21m y calle Jorge Eduardo Estupiñán Didonato

Atras, 276,37m. y propiedad particular

Costado Izquierdo 55,74m y lote No. 8-01

Area total 9.036,96 M2.

SOLVENCIA. El lote descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202	17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.341	23/05/2008	18.448
Planos	Planos	13	14/05/2009	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: miércoles, 17 de enero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.587 - Folio Final: 2.607

Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio: 301

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

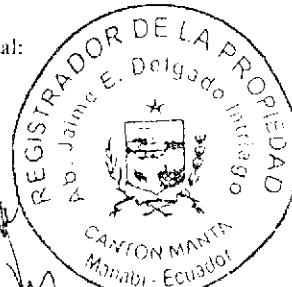
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	24-ene-2006	3540	3549
Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818
Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422
Fideicomiso	45	06-nov-2006	1441	1480



Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CANTON MANTA



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 23 de mayo de 2008

Tomo: **Briones Escobedo** Folio Inicial: 18.448 - Folio Final: 18.462
Número de Inscripción: 1.341 Número de Repertorio: 2.585
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta,. La Compañia Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile Cuesta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003209	Compañia Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	202	17-ene-2007	2587	2607

3 / 1 Planos

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.735
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepcion de Areas Sociales y Verdes y en garantias que hace la Compañia Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anonima, representado por el Sr. Jose Ricardo Estupiñan Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. de la Urbanizacion denominada PLAYA ALTA Local destinados para areas comunales o verdes, Area comunal No. 1 Nucleo 0. Sup. 8-028.74M2 Area comunal No. 2. nucleo 0, Area total 1995,40 M2. Area comunal No. 3 Nucleo 0 Area total 2.023,20 M2, Area comunal No. 4, nucleo 1 area total 1043,40 M2, Area comunal No. 5, Nucleo 2, ARea total 1.083,20 m2. Area comunanl No. 6 nucleo 3, ARea total No. 1.245,44 M2, Area comunal No. 7 Nucleo 4 ARea total 629,19M2, Area comunal No. 8 nucleo 4, area total 104,39m2 Area comunal No. 9 nucleo 5 y 6 area total 289,74M2, ARea comunal No. 10 Nucleos 5 y 6 area total 159,35 M2. Area comunal No. 11 Nucleos 5 y 6 Area total 573,99 M2. ARea comunal No. 12 Nucleos 6, 7, y 8, ARea total 1930,07m2. Area comunal No.13 ARea Verde General ARea total 28.545,45 M2. Total de areas verdes o comunales 47.651,39 M2 Areas destinadas para Garantias : Del nucleo 0, 13 lotes que son desde el 0.05 al 0.17 Con un area de 7.473,03m2. Del nucleo 1, 7 lotes que soj desde el 1-01 al No. 1-07 con un area de 2.750,00M2. Del nucleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, , No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un area de 8.273,39 m2. Del nucleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un area total de 12.982,81M2. Area total de los 60 lotes en Garantias 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibido en la que libera de las aReas en Garantia sobre varios lotes de terrenos de la Urbanizacion Campo Club Playa Alta, de propiedad dela Compañia Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta, libera de las garantias los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un area de 547,37 m2. lote No. 0-07 con un area de 504,43 M2. Lote No. 0-08 con un area de 483,45M2. Lote NO. 0-09 con un area de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un area de 717,64M2, Lote 1.01 con un area de 500,M2, Lote 1-02 con un area de 500M2, Lote 1-03 con un area de 350,M2, Lote 1-04, con un area de 350,M2, Lote 1-05 con un area de 350M2, Lote 1-06 Area de 350,M2, Lote 1-07 Area de 350M2, Lote 8-05 con un area de 858,44M2 Lote 8-06 Area de 1.255,43M2, Lote 8-08 Arca de 805,20M2. Lote 8-09 con un area de 704,M2, Lote 9-54 Area de 415,60m2, Lote 9-55 Area de 212,83M2, Lote 9-56 ARea de 191,84M2, Lote 9-57 Area de 257,26M2 Lote 9-58 Area de 290,80 M2, Lote 9-59 Area de 304,08M2, Lote 9-60 Area de 312,50m2, Lote 9-61 Area de 572,86 M2 , Lote 9-62 Area de 535,15M2, Lote 9-63 con un Area de 215,41M2, Lote 9-64 con un area de 307,73 M2, Lote 9-65 Area de 318,57m2, Lote 9-66 Area de 320,53M2, Lote 9-67 ARea de 308,37M2, Lote 9-68 con un area de 312,50m2, Lote 9-69 Con un area de 715,08 M2, Lote 9-70 Area de 107,00M2, Lote 9-71 Area de 500,00M2, Lote 9-72 Area de 412,00M2, Lote 9-73 Area de 222,00M2, Lote 9-74 Area de 222,00M2, Lote 9-75 Area de 222,00M2, Lote 9-76 Area de 222,00M2, Lote 9-77 Area de 222,00M2, Lote 9-78 Area de 222,00M2, Lote 9-79 Area de 222,00M2, Lote 9-80 Area de 222,00M2, Lote 9-81 Area de 222,00M2, Lote 9-82 Area de 222,00M2, Lote 9-83 Area de 222,00M2, Lote 9-84 Area de 222,00M2, Lote 9-85 Area de 222,00M2, Lote 9-86 Area de 222,00M2, Lote 9-87 Area de 222,00M2, Lote 9-88 Area de 222,00M2, Lote 9-89 Area de 222,00M2, Lote 9-90 Area de 222,00M2, Lote 9-91 Area de 222,00M2, Lote 9-92 Area de 222,00M2, Lote 9-93 Area de 222,00M2, Lote 9-94 Area de 222,00M2, Lote 9-95 Area de 222,00M2, Lote 9-96 Area de 222,00M2, Lote 9-97 Area de 222,00M2, Lote 9-98 Area de 222,00M2, Lote 9-99 Area de 222,00M2, Lote 9-100 Area de 222,00M2, Lote 9-101 Area de 222,00M2, Lote 9-102 Area de 222,00M2, Lote 9-103 Area de 222,00M2, Lote 9-104 Area de 222,00M2, Lote 9-105 Area de 222,00M2, Lote 9-106 Area de 222,00M2, Lote 9-107 Area de 222,00M2, Lote 9-108 Area de 222,00M2, Lote 9-109 Area de 222,00M2, Lote 9-110 Area de 222,00M2, Lote 9-111 Area de 222,00M2, Lote 9-112 Area de 222,00M2, Lote 9-113 Area de 222,00M2, Lote 9-114 Area de 222,00M2, Lote 9-115 Area de 222,00M2, Lote 9-116 Area de 222,00M2, Lote 9-117 Area de 222,00M2, Lote 9-118 Area de 222,00M2, Lote 9-119 Area de 222,00M2, Lote 9-120 Area de 222,00M2, Lote 9-121 Area de 222,00M2, Lote 9-122 Area de 222,00M2, Lote 9-123 Area de 222,00M2, Lote 9-124 Area de 222,00M2, Lote 9-125 Area de 222,00M2, Lote 9-126 Area de 222,00M2, Lote 9-127 Area de 222,00M2, Lote 9-128 Area de 222,00M2, Lote 9-129 Area de 222,00M2, Lote 9-130 Area de 222,00M2, Lote 9-131 Area de 222,00M2, Lote 9-132 Area de 222,00M2, Lote 9-133 Area de 222,00M2, Lote 9-134 Area de 222,00M2, Lote 9-135 Area de 222,00M2, Lote 9-136 Area de 222,00M2, Lote 9-137 Area de 222,00M2, Lote 9-138 Area de 222,00M2, Lote 9-139 Area de 222,00M2, Lote 9-140 Area de 222,00M2, Lote 9-141 Area de 222,00M2, Lote 9-142 Area de 222,00M2, Lote 9-143 Area de 222,00M2, Lote 9-144 Area de 222,00M2, Lote 9-145 Area de 222,00M2, Lote 9-146 Area de 222,00M2, Lote 9-147 Area de 222,00M2, Lote 9-148 Area de 222,00M2, Lote 9-149 Area de 222,00M2, Lote 9-150 Area de 222,00M2, Lote 9-151 Area de 222,00M2, Lote 9-152 Area de 222,00M2, Lote 9-153 Area de 222,00M2, Lote 9-154 Area de 222,00M2, Lote 9-155 Area de 222,00M2, Lote 9-156 Area de 222,00M2, Lote 9-157 Area de 222,00M2, Lote 9-158 Area de 222,00M2, Lote 9-159 Area de 222,00M2, Lote 9-160 Area de 222,00M2, Lote 9-161 Area de 222,00M2, Lote 9-162 Area de 222,00M2, Lote 9-163 Area de 222,00M2, Lote 9-164 Area de 222,00M2, Lote 9-165 Area de 222,00M2, Lote 9-166 Area de 222,00M2, Lote 9-167 Area de 222,00M2, Lote 9-168 Area de 222,00M2, Lote 9-169 Area de 222,00M2, Lote 9-170 Area de 222,00M2, Lote 9-171 Area de 222,00M2, Lote 9-172 Area de 222,00M2, Lote 9-173 Area de 222,00M2, Lote 9-174 Area de 222,00M2, Lote 9-175 Area de 222,00M2, Lote 9-176 Area de 222,00M2, Lote 9-177 Area de 222,00M2, Lote 9-178 Area de 222,00M2, Lote 9-179 Area de 222,00M2, Lote 9-180 Area de 222,00M2, Lote 9-181 Area de 222,00M2, Lote 9-182 Area de 222,00M2, Lote 9-183 Area de 222,00M2, Lote 9-184 Area de 222,00M2, Lote 9-185 Area de 222,00M2, Lote 9-186 Area de 222,00M2, Lote 9-187 Area de 222,00M2, Lote 9-188 Area de 222,00M2, Lote 9-189 Area de 222,00M2, Lote 9-190 Area de 222,00M2, Lote 9-191 Area de 222,00M2, Lote 9-192 Area de 222,00M2, Lote 9-193 Area de 222,00M2, Lote 9-194 Area de 222,00M2, Lote 9-195 Area de 222,00M2, Lote 9-196 Area de 222,00M2, Lote 9-197 Area de 222,00M2, Lote 9-198 Area de 222,00M2, Lote 9-199 Area de 222,00M2, Lote 9-200 Area de 222,00M2, Lote 9-201 Area de 222,00M2, Lote 9-202 Area de 222,00M2, Lote 9-203 Area de 222,00M2, Lote 9-204 Area de 222,00M2, Lote 9-205 Area de 222,00M2, Lote 9-206 Area de 222,00M2, Lote 9-207 Area de 222,00M2, Lote 9-208 Area de 222,00M2, Lote 9-209 Area de 222,00M2, Lote 9-210 Area de 222,00M2, Lote 9-211 Area de 222,00M2, Lote 9-212 Area de 222,00M2, Lote 9-213 Area de 222,00M2, Lote 9-214 Area de 222,00M2, Lote 9-215 Area de 222,00M2, Lote 9-216 Area de 222,00M2, Lote 9-217 Area de 222,00M2, Lote 9-218 Area de 222,00M2, Lote 9-219 Area de 222,00M2, Lote 9-220 Area de 222,00M2, Lote 9-221 Area de 222,00M2, Lote 9-222 Area de 222,00M2, Lote 9-223 Area de 222,00M2, Lote 9-224 Area de 222,00M2, Lote 9-225 Area de 222,00M2, Lote 9-226 Area de 222,00M2, Lote 9-227 Area de 222,00M2, Lote 9-228 Area de 222,00M2, Lote 9-229 Area de 222,00M2, Lote 9-230 Area de 222,00M2, Lote 9-231 Area de 222,00M2, Lote 9-232 Area de 222,00M2, Lote 9-233 Area de 222,00M2, Lote 9-234 Area de 222,00M2, Lote 9-235 Area de 222,00M2, Lote 9-236 Area de 222,00M2, Lote 9-237 Area de 222,00M2, Lote 9-238 Area de 222,00M2, Lote 9-239 Area de 222,00M2, Lote 9-240 Area de 222,00M2, Lote 9-241 Area de 222,00M2, Lote 9-242 Area de 222,00M2, Lote 9-243 Area de 222,00M2, Lote 9-244 Area de 222,00M2, Lote 9-245 Area de 222,00M2, Lote 9-246 Area de 222,00M2, Lote 9-247 Area de 222,00M2, Lote 9-248 Area de 222,00M2, Lote 9-249 Area de 222,00M2, Lote 9-250 Area de 222,00M2, Lote 9-251 Area de 222,00M2, Lote 9-252 Area de 222,00M2, Lote 9-253 Area de 222,00M2, Lote 9-254 Area de 222,00M2, Lote 9-255 Area de 222,00M2, Lote 9-256 Area de 222,00M2, Lote 9-257 Area de 222,00M2, Lote 9-258 Area de 222,00M2, Lote 9-259 Area de 222,00M2, Lote 9-260 Area de 222,00M2, Lote 9-261 Area de 222,00M2, Lote 9-262 Area de 222,00M2, Lote 9-263 Area de 222,00M2, Lote 9-264 Area de 222,00M2, Lote 9-265 Area de 222,00M2, Lote 9-266 Area de 222,00M2, Lote 9-267 Area de 222,00M2, Lote 9-268 Area de 222,00M2, Lote 9-269 Area de 222,00M2, Lote 9-270 Area de 222,00M2, Lote 9-271 Area de 222,00M2, Lote 9-272 Area de 222,00M2, Lote 9-273 Area de 222,00M2, Lote 9-274 Area de 222,00M2, Lote 9-275 Area de 222,00M2, Lote 9-276 Area de 222,00M2, Lote 9-277 Area de 222,00M2, Lote 9-278 Area de 222,00M2, Lote 9-279 Area de 222,00M2, Lote 9-280 Area de 222,00M2, Lote 9-281 Area de 222,00M2, Lote 9-282 Area de 222,00M2, Lote 9-283 Area de 222,00M2, Lote 9-284 Area de 222,00M2, Lote 9-285 Area de 222,00M2, Lote 9-286 Area de 222,00M2, Lote 9-287 Area de 222,00M2, Lote 9-288 Area de 222,00M2, Lote 9-289 Area de 222,00M2, Lote 9-290 Area de 222,00M2, Lote 9-291 Area de 222,00M2, Lote 9-292 Area de 222,00M2, Lote 9-293 Area de 222,00M2, Lote 9-294 Area de 222,00M2, Lote 9-295 Area de 222,00M2, Lote 9-296 Area de 222,00M2, Lote 9-297 Area de 222,00M2, Lote 9-298 Area de 222,00M2, Lote 9-299 Area de 222,00M2, Lote 9-300 Area de 222,00M2, Lote 9-301 Area de 222,00M2, Lote 9-302 Area de 222,00M2, Lote 9-303 Area de 222,00M2, Lote 9-304 Area de 222,00M2, Lote 9-305 Area de 222,00M2, Lote 9-306 Area de 222,00M2, Lote 9-307 Area de 222,00M2, Lote 9-308 Area de 222,00M2, Lote 9-309 Area de 222,00M2, Lote 9-310 Area de 222,00M2, Lote 9-311 Area de 222,00M2, Lote 9-312 Area de 222,00M2, Lote 9-313 Area de 222,00M2, Lote 9-314 Area de 222,00M2, Lote 9-315 Area de 222,00M2, Lote 9-316 Area de 222,00M2, Lote 9-317 Area de 222,00M2, Lote 9-318 Area de 222,00M2, Lote 9-319 Area de 222,00M2, Lote 9-320 Area de 222,00M2, Lote 9-321 Area de 222,00M2, Lote 9-322 Area de 222,00M2, Lote 9-323 Area de 222,00M2, Lote 9-324 Area de 222,00M2, Lote 9-325 Area de 222,00M2, Lote 9-326 Area de 222,00M2, Lote 9-327 Area de 222,00M2, Lote 9-328 Area de 222,00M2, Lote 9-329 Area de 222,00M2, Lote 9-330 Area de 222,00M2, Lote 9-331 Area de 222,00M2, Lote 9-332 Area de 222,00M2, Lote 9-333 Area de 222,00M2, Lote 9-334 Area de 222,00M2, Lote 9-335 Area de 222,00M2, Lote 9-336 Area de 222,00M2, Lote 9-337 Area de 222,00M2, Lote 9-338 Area de 222,00M2, Lote 9-339 Area de 222,00M2, Lote 9-340 Area de 222,00M2, Lote 9-341 Area de 222,00M2, Lote 9-342 Area de 222,00M2, Lote 9-343 Area de 222,00M2, Lote 9-344 Area de 222,00M2, Lote 9-345 Area de 222,00M2, Lote 9-346 Area de 222,00M2, Lote 9-347 Area de 222,00M2, Lote 9-348 Area de 222,00M2, Lote 9-349 Area de 222,00M2, Lote 9-350 Area de 222,00M2, Lote 9-351 Area de 222,00M2, Lote 9-352 Area de 222,00M2, Lote 9-353 Area de 222,00M2, Lote 9-354 Area de 222,00M2, Lote 9-355 Area de 222,00M2, Lote 9-356 Area de 222,00M2, Lote 9-357 Area de 222,00M2, Lote 9-358 Area de 222,00M2, Lote 9-359 Area de 222,00M2, Lote 9-360 Area de 222,00M2, Lote 9-361 Area de 222,00M2, Lote 9-362 Area de 222,00M2, Lote 9-363 Area de 222,00M2, Lote 9-364 Area de 222,00M2, Lote 9-365 Area de 222,00M2, Lote 9-366 Area de 222,00M2, Lote 9-367 Area de 222,00M2, Lote 9-368 Area de 222,00M2, Lote 9-369 Area de 222,00M2, Lote 9-370 Area de 222,00M2, Lote 9-371 Area de 222,00M2, Lote 9-372 Area de 222,00M2, Lote 9-373 Area de 222,00M2, Lote 9-374 Area de 222,00M2, Lote 9-375 Area de 222,00M2, Lote 9-376 Area de 222,00M2, Lote 9-377 Area de 222,00M2, Lote 9-378 Area de 222,00M2, Lote 9-379 Area de 222,00M2, Lote 9-380 Area de 222,00M2, Lote 9-381 Area de 222,00M2, Lote 9-382 Area de 222,00M2, Lote 9-383 Area de 222,00M2, Lote 9-384 Area de 222,00M2, Lote 9-385 Area de 222,00M2, Lote 9-386 Area de 222,00M2, Lote 9-387 Area de 222,00M2, Lote 9-388 Area de 222,00M2, Lote 9-389 Area de 222,00M2, Lote 9-390 Area de 222,00M2, Lote 9-391 Area de 222,00M2, Lote 9-392 Area de 222,00M2, Lote 9-393 Area de 222,00M2, Lote 9-394 Area de 222,00M2, Lote 9-395 Area de 222,00M2, Lote 9-396 Area de 222,00M2, Lote 9-397 Area de 222,00M2, Lote 9-398 Area de 222,00M2, Lote 9-399 Area de 222,00M2, Lote 9-400 Area de 222,00M2, Lote 9-401 Area de 222,00M2, Lote 9-402 Area de 222,00M2, Lote 9-403 Area de 222,00M2, Lote 9-404 Area de 222,00M2, Lote 9-405 Area de 222,00M2, Lote 9-406 Area de 222,00M2, Lote 9-407 Area de 222,00M2, Lote 9-408 Area de 222,00M2, Lote 9-409 Area de 222,00M2, Lote 9-410 Area de 222,00M2, Lote 9-411 Area de 222,00M2, Lote 9-412 Area de 222,00M2, Lote 9-413 Area de 222,00M2, Lote 9-414 Area de 222,00M2, Lote 9-415 Area de 222,00M2, Lote 9-416 Area de 222,00M2, Lote 9-417 Area de 222,00M2, Lote 9-418 Area de 222,00M2, Lote 9-419 Area de 222,00M2, Lote 9-420 Area de 222,00M2, Lote 9-421 Area de 222,00M2, Lote 9-422 Area de 222,00M2, Lote 9-423 Area de 222,00M2, Lote 9-424 Area de 222,00M2, Lote 9-425 Area de 222,00M2, Lote 9-426 Area de 222,00M2, Lote 9-427 Area de 222,00M2, Lote 9-428 Area de 222,00M2, Lote 9-429 Area de 222,00M2, Lote 9-430 Area de 222,00M2, Lote 9-431 Area de 222,00M2, Lote 9-432 Area de 222,00M2, Lote 9-433 Area de 222,00M2, Lote 9-434 Area de 222,00M2, Lote 9-435 Area de 222,00M2, Lote 9-436 Area de 222,00M2, Lote 9-437 Area de 222,00M2, Lote 9-438 Area de 222,00M2, Lote 9-439 Area de 222,00M2, Lote 9-440 Area de 222,00M2, Lote 9-441 Area de 222,00M2, Lote 9-442 Area de 222,00M2, Lote 9-443 Area de 222,00M2, Lote 9-444 Area de 222,00M2, Lote 9-445 Area de 222,00M2, Lote 9-446 Area de 222,00M2, Lote 9-447 Area de 222,00M2, Lote 9-448 Area de 222,00M2, Lote 9-449 Area de 222,00M2, Lote 9-450 Area de 222,00M2, Lote 9-451 Area de 222,00M2, Lote 9-452 Area de 222,00M2, Lote 9-453 Area de 222,00M2, Lote 9-454 Area de 222,00M2, Lote 9-455 Area de 222,00M2, Lote 9-456 Area de 222,00M2, Lote 9-457 Area de 222,00M2, Lote 9-458 Area de 222,00M2, Lote 9-459 Area de 222,00M2, Lote 9-460 Area de 222,00M2, Lote 9-461 Area de 222,00M2, Lote 9-462 Area de 222,00M2, Lote 9-463 Area de 222,00M2, Lote 9-464 Area de 222,00M2, Lote 9-465 Area de 222,00M2, Lote 9-466 Area de 222,00M2, Lote 9-467 Area de 222,00M2, Lote 9-468 Area de 222,00M2, Lote 9-469 Area de 222,00M2, Lote 9-470 Area de 222,00M2, Lote 9-471 Area de 222,00M2, Lote 9-472 Area de 222,00M2, Lote 9-473 Area de 222,00M2, Lote 9-474 Area de 222,00M2, Lote 9-475 Area de 222,00M2, Lote 9-476 Area de 222,00M2, Lote 9-477 Area de 222,00M2, Lote 9-478 Area de 222,00M2, Lote 9-479 Area de 222,00M2, Lote 9-480 Area de 222,00M2, Lote 9-481 Area de 222,00M2, Lote 9-482 Area de 222,00M2, Lote 9-483 Area de 222,00M2, Lote 9-484 Area de 222,00M2, Lote 9-485 Area de 222,00M2, Lote 9-486 Area de 222,00M2, Lote 9-487 Area de 222,00M2, Lote 9-488 Area de 222,00M2, Lote 9-489 Area de 222,00M2, Lote 9-490 Area de 222,00M2, Lote 9-491 Area de 222,00M2, Lote 9-492 Area de 222,00M2, Lote 9-493 Area de 222,00M2, Lote 9-494 Area de 222,00M2, Lote 9-495 Area de 222,00M2, Lote 9-496 Area de 222,00M2, Lote 9-497 Area de 222,00M2, Lote 9-498 Area de 222,00M2, Lote 9-499 Area de 222,00M2, Lote 9-500 Area de 222,00M2, Lote 9-501 Area de 222,00M2, Lote 9-502 Area de 222,00M2, Lote 9-503 Area de 222,00M2, Lote 9-504 Area de 222,00M2, Lote 9-505 Area de 222,00M2, Lote 9-506 Area de 222,00M2, Lote 9-507 Area de 222,00M2, Lote 9-508 Area de 222,00M2, Lote 9-509 Area de 222,00M2, Lote 9-510 Area de 222,00M2, Lote 9-511 Area de 222,00M2, Lote 9-512 Area de 222,00M2, Lote 9-513 Area de 222,00M2, Lote 9-514 Area de 222,00M2, Lote 9-515 Area de 222,00M2, Lote 9-516 Area de 222,00M2, Lote 9-517 Area de 222,00M2, Lote 9-518 Area de 222,00M2, Lote 9-519 Area de 222,00M2, Lote 9-520 Area de 222,00M2, Lote 9-521 Area de 222,00M2, Lote 9-522 Area de 222,00M2, Lote 9-523 Area de 222,00M2, Lote 9-524 Area de 222,00M2, Lote 9-525 Area de 222,00M2, Lote 9-526 Area de 222,00M2, Lote 9-527 Area de 222,00M2, Lote 9-528 Area de 222,00M2, Lote 9-529 Area de 222,00M2, Lote 9-530 Area de 222,00M2, Lote 9-531 Area de 222,00M2, Lote 9-532 Area de 222,00M2, Lote 9-533 Area de 222,00M2, Lote 9-534 Area de 222,00M2, Lote 9-535 Area de 222,00M2, Lote 9-536 Area de 222,00M2, Lote 9-537 Area de 222,00M2, Lote 9-538 Area de 222,00M2, Lote 9-539 Area de 222,00M2, Lote 9-540 Area de 222,00M2, Lote 9-541 Area de 222,00M2, Lote 9-542 Area de 222,00M2, Lote 9-543 Area de 222,00M2, Lote 9-544 Area de 222,00M2, Lote 9-545 Area de 222,00M2, Lote 9-546 Area de 222,00M2, Lote 9-547 Area de 222,00M2, Lote 9-548 Area de 222,00M2, Lote 9-549 Area de 222,00M2, Lote 9-550 Area de 222,00M2, Lote 9-551 Area de 222,00M2, Lote 9-552 Area de 222,00M2, Lote 9-553 Area de 222,00M2, Lote 9-554 Area de 222,00M2, Lote 9-555 Area de 222,00M2, Lote 9-556 Area de 222,00M2, Lote 9-557 Area de 222,00M2, Lote 9-558 Area

9-74 Area de 278.09 M2, Lote 9-75 Area de 402.88 M2, Of. No. 379, ALC. M. JEB. Manta, Agosto 25 del 2011

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S.A		Manta
Urbanización	80-0000000026470	Urbanización Playa Alta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1341	23-may-2008	18448	18448

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:53:14 del jueves, 29 de marzo de 2012

A petición de:

[Firma]

Elaborado por:

[Firma]



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

[Firma]
Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
JARAMILLO - MANABÍ

[Firma]

SECRETARÍA DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

UBI: 01/01/0001
Razon Social: COMERCIALIZADORA DEL ECUADOR COMPERELES S.A.
Forma Jurídica: S.A.
Tipo de Contribuyente: OTRO
Identificación del Representante: CARO TORRES OSCAR RICARDO
Identificación del Representante: VALENCIA RUIZ MARILUARY ANNABEL
Regimen de Actividades: 01/01/2011 REC. CONSTITUCION: 01/01/2011
Regimen de Actividades: 01/01/2011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/01/2011



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIAS.

DIRECCIÓN TRANSACCIONES:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAS Ciudad: TARDU Ciudadela: ADACE Calle: OCTAVA Número: 104 Intersección: AV. DE LAS AMERICAS - A Referencia ubicación: ATRAS DE LA CONCESIONARIA VOLVO Email: marvaz@nubank.com Ecuador: 087830219

DIRECCIÓN OPERATIVA:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN ANUAL DE IVA

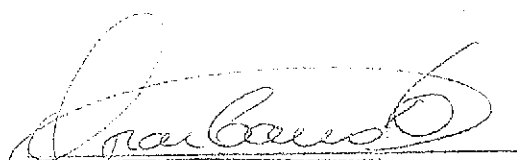
Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 000

ABIERTOS:

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Jaramillo - Manabí


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SEPTIEMBRE DE 2011

Ubicación: TROPICAZO

Lugar de Emisión: TROPICAZO

Fecha y Hora: 17/09/2011 17:58:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



00000000000000000000

COMERCIALIZADORA DEL ECUADOR COMMER SA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO 001

ESTADO CERRADO MATRIZ

REC. INICIO ACT. 10/10/2011

NOMBRE COMERCIAL:

REC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

REC. RENICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL
ACTIVIDADES DE INMOBILIARIAS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: TANGUI Ciudadela: ADACE Calle: OCTAVA Número: 19 Intersección: AV. DE LAS AMERICAS - A Referencia: ATRAS DE LA CONCESIONARIA VOLVO Email: manvaru@hotmail.com Celular: 027835315

No. ESTABLECIMIENTO 002

ESTADO CERRADO COMERCIAL

REC. INICIO ACT. 01/03/2012

NOMBRE COMERCIAL:

REC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

REC. RENICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL
ACTIVIDADES DE INMOBILIARIAS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. FLAVIO REYES Número: S/N Intersección: AV. 28 Y 29 Referencia: FRENTE AL EDIFICIO BUCANEIRO Edificio: PLATINUM Oficina: 001 Teléfono Domicilio: 053905032 Teléfono Domicilio: 053905033 Email: manvaru@hotmail.com

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE NOTARIA EN GUAYAS

Referencia: ROFRAZO

Lugar de emisión: MANTA MANABÍ, ECUADOR

Fecha y hora: 01/03/2012 14:59:02

Página 2 de 2

SMGOLCA

Guayaquil, 10 de octubre del 2011.

Señor
OSCAR RICARDO CANO TORRES
Ciudad -

De mis consideraciones:

Cómpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA DEL ECUADOR COMPERELSA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años.

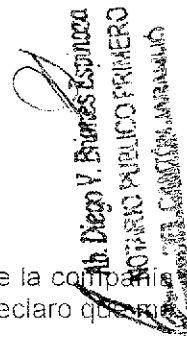


Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

COMERCIALIZADORA DEL ECUADOR COMPERELSA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 04 de octubre del 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de octubre del 2011.

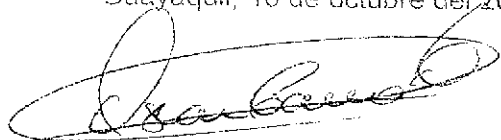
Atentamente,


JORGE RUBÉN MONTOYA SANCHEZ
SECRETARIO AD-HOC



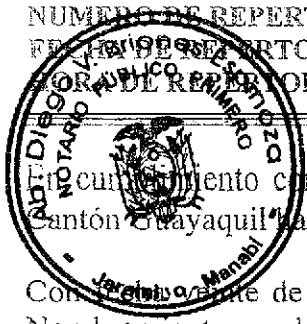
RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIALIZADORA DEL ECUADOR COMPERELSA S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 10 de octubre del 2011



OSCAR RICARDO CANO TORRES
C.C. No. 090894908-4
Nacionalidad: ECUATORIANA

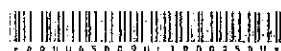
NUMERO DE REPERTORIO:65.297
FECHA DE REPERTORIO:20/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:16:16



Conforme con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COMERCIALIZADORA DEL ECUADOR COMPERELSA S.A.**, a favor de **OSCAR RICARDO CANO TORRES**, a foja 97.625, Registro Mercantil número 19.098.

ORDEN: 65297



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

s 8, 20

REVISADO POR: I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DEL ECUADOR
COMPERELSA S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de Febrero del año 1968, siendo las 15H10, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA DEL ECUADOR COMPERELSA S.A. en el local donde mantiene sus oficinas en esta ciudad de Guayaquil, ubicada en Cda. Adace, Sava Calle 104 y Av. de las Américas, Calle A, cuyos accionistas son: OSCAR RICARDO CANO TORRES, con 720 acciones; MARIA JOSE CANO GUERRA, con 80 acciones.- Preside esta junta OSCAR RICARDO CANO TORRES. Por acuerdo de los asistentes actúa como Secretaria Ad-hoc de esta sesión LUIGINA GARCIA CORRAL.- En este estado, por Secretaria se elabora la lista de los accionistas con derecho a voto de acuerdo al libro de accionistas y acciones de la Compañía Comperelsa S.A.. La Secretaria AD-HOC procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía Comperelsa S.A.. A continuación, una vez constatada la existencia del correspondiente quórum de instalación legal y estatutario. La Señorita Presidente, declara abierta la presente Junta General Universal de accionistas de conformidad, y pide que por Secretaria se ponga en conocimiento el orden del día a tratar en la presente sesión, cual es: PUNTO UNO: Informe de gestión del Gerente General. PUNTO DOS: Autorizar operaciones crediticias. Expuestos que han sido los temas a tratar en esta sesión, los presentes en la misma aceptan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de accionistas y reunirse, por lo que se procede a tratar el orden del día señalado. PUNTO UNO: El Señor OSCAR RICARDO CANO TORRES, pide la palabra y expone sobre la situación del contrato para la ejecución de obras en el proyecto Valdivia, informando que se han ejecutado las obras de acuerdo a lo señalado en el contrato como son: arreglo de viviendas, mejoramiento de la fachada, inicio de obras de calles, cambio de color en la pintura de viviendas y conjunto, entre otras. Con lo cual se ha solicitado la intervención del perito correspondiente para que evalúe las obras realizadas y con ello poder recaudar los valores pendientes por dichos trabajos. PUNTO DOS: El Señor OSCAR RICARDO CANO TORRES, informa a los miembros del directorio que existe la probabilidad de comprar un terreno en donde se pueda ejecutar un proyecto inmobiliario en la ciudad de Manta, lo cual considera una oportunidad de negocio para la empresa dada la alta demanda de soluciones habitacionales en dicha ciudad. Para lo cual se requiere realizar una operación crediticia que permita la adquisición del bien antes mencionado; por lo que solicita se autorice proceder con los trámites correspondientes para la concesión de crédito en la Cooperativa de ahorro y crédito 15 de abril y Banco Internacional.- La junta se pronuncia y resuelve aceptar las propuestas del Señor OSCAR RICARDO CANO TORRES. - Se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída el acta correspondiente, es aprobada su integridad sin modificación alguna. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta sesión, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.- FDO.) Oscar Ricardo Cano Torres.- Accionista.- FDO.) María José Cano Guerra.- Accionista.- FDO.).

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMER
Cda. Adace, Sava Calle 104 y Av. de las Américas, Calle A



na García Corral
SECRETARIA AD-HOC

[Handwritten signature]
Oscar Ricardo Cano Torres
ACCIONISTA

[Handwritten signature]
María José Cano Guerra
ACCIONISTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

130014546-1

APPELLIDOS Y NOMBRES
SAN LUCAS SANTANA
CARLOS ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1936-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
BLANCA
SANTANA



INSTRUCCION
SUPERIOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL ASESOR
SAN LUCAS VICTOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL ASESOR
SANTANA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
PORTOVIEJO
2011-03-28

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORA
CERTIFICADO DE VOTACION

092-0041
NÚMERO

1300145461
CÉDULA

SAN LUCAS SANTANA CARLOS
ENRIQUE

MANABI

PORTOVIEJO

PROVINCIA
12 DE MARZO

CANTON

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Diego V. Briones
NOTARIO PUBLICO PORTOVIEJO
EL CANTON JARAMILLO

ESPACIO EN BLANCO



Registro Mercantil
Portoviejo



La Infrascrita Registradora Mercantil del Cantón Portoviejo,
Abogada Carmen Chang de Chica, a solicitud de parte interesada,

Certifica:

Que revisado los archivos de la oficina a mi cargo, con fecha
veintidós de enero del dos mil cuatro, se encuentra inscrita el
nombramiento de Gerente General de la **COOPERATIVA DE
AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL LTDA.**, dignidad recaída
en el señor **Carlos Enrique San Lucas Santana**, bajo el número
Veintidós (22) del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio
General Tomo No. 22.

Según los estatutos el Gerente General ejercerá la representación
legal, judicial y extrajudicial.

Nombramiento que a la presente fecha se encuentra vigente en esta
dependencia judicial.

Cualquier alteración (enmendadura, adición u otra)
inválida el presente certificado.

Portoviejo, 15 de marzo del 2011.

La Registradora,

Carmen Chang de Chica

★ *Carmen Chang de Chica*
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO



Dirección: Ricardo entre Av. Amable y César Chávez (Frente Parque de La Madre)
Teléfono: 052 631 129

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN MANABÍ

ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO

18 AGOSTO 1970
005- 0079 0010-1

VICHINCHA/ QUITO
SOMALIZ GIMREZ



EDUCACIONAL *****
CASADO
SUPERIOR
JOSE ESTUPIÑAN
GLADYS MERCEDES
MANTA
18/05/2017



Ab. Diego V. Briones Escobar
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Jaramiso - Manabí

205-0033
NUMERO
ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO

1703732337
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTON

205-0033
E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Jaramillo - Manabí

[Handwritten signature]

Carlos Enrique San Lucas Santana

C.C. 130014546-1

Cooperativa De Ahorro Y Crédito "15 De Abril" Ltda

Acreedora



[Signature]

Oscar Ricardo Cano Torres

C.C.090894908-4

Compañía Comercializadora del Ecuador Comperelsa S.A.

Comprador--deudor

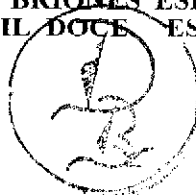
[Signature]
Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMIJO

19
ESTAS.....FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI

[Signature]
Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMIJO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN NUMERO DE DIECINUEVE FOJAS QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON JARAMIJO, ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOZA, JARAMIJO, VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, ESCRITURA NUMERO (268). EL NOTARIO.-

[Signature]
Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-472 Fax: 2611-474
Correo Electrónico: mimm@manta.gub.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

Nombre:

448 1121

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA DE CONTROL URBANO

No 321-1859

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras, emitida por esta Dirección).

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, aprueba la subdivisión de terreno denominado Lote A de clave catastral # 4481119000 de propiedad de MADISON INVERSIONES DEL SUR, ubicado en la calle Jorge Eduardo Estupiñán Didonato de la urbanización Playa Alta implantada en la vía Manta - Santa Marianita del cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

AREA ESCRITURA (escritura registros planos, protocolizada 9 de enero de 2009 e inscrita 14 de mayo de 2009): 9.036,96m²

Frente: 249,21m.- calle Jorge Eduardo Estupiñán Didonato

Atrás: 276,37m.- propiedad particular

Costado izquierdo: 55,74m.- lote # 8-01

AREA DESMEMBRAR LOTE A-01 A FAVOR DE FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: 1004,12m²

Oeste (Frente): 15,17m.- lindera calle Jorge Estupiñán Didonato

Este (Atrás): 29,96m.- lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 42,04m.- lindera lote A-02 Fideicomiso Cristal Azul

Sur (Costado izquierdo): partiendo desde el Oeste con 32,71m., desde este punto ángulo 153° con 15,65m., desde este punto ángulo 119° con 5,48m.- lindera con lote N-8

AREA DESMEMBRAR LOTE A-02 A FAVOR DE FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: 1003,66m²

Oeste (Frente): 22,89m.- lindera calle Jorge Estupiñán Didonato

Este (Atrás): 27,54m.- lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 38,24m.- lindera lote A-03 Fideicomiso Cristal Azul

Sur (Costado izquierdo): 42,04m.- lindera lote A-01 Fideicomiso Cristal Azul

AREA DESMEMBRAR LOTE A-03 A FAVOR DE FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: 1005,75m²

Oeste (Frente): 24,81m.- lindera calle Jorge Estupiñán Didonato

Este (Atrás): 27,69m.- lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 38,01m.- lindera lote A-04 Fideicomiso Cristal Azul

Sur (Costado izquierdo): 38,94m.- lindera lote A-02 Fideicomiso Cristal Azul

AREA DESMEMBRAR LOTE A-04 A FAVOR FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: 1005,44m²

Oeste (Frente): 25,06m.- lindera calle Jorge Estupiñán Didonato

Este (Atrás): 27,00m.- lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 39,54m.- lindera lote A-05 Fideicomiso Cristal Azul

Sur (Costado izquierdo): 38,01m.- lindera lote A-03 Fideicomiso Cristal Azul

AREA DESMEMBRAR LOTE A-05 A FAVOR FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: 1007,44m²

Oeste (Frente): 24,24m.- lindera calle Jorge Estupiñán Didonato

Este (Atrás): 20,92m., desde este punto ángulo 172° con 4,63m.- lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 42,15m.- lindera lote A-06 Fideicomiso Cristal Azul

Sur (Costado izquierdo): 39,54m.- lindera lote A-04 Fideicomiso Cristal Azul

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA DE CONTROL URBANO

AREA DESMEMBRAR LOTE A-06 A FAVOR FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: 1006,69m²

Oeste (Frente): 22,96m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato

Este (Atrás): 22,28m., desde este punto ángulo 173° con 2,27m. - lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 43,30m.- lindera lote A-07 Fideicomiso Cristal Azul

Sur (Costado izquierdo): 42,15m.- lindera lote A-05 Fideicomiso Cristal Azul

AREA DESMEMBRAR LOTE A-07: 1007,70m²

Oeste (Frente): 22,67m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato

Este (Atrás): 24,56m.- lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 43,52m.- lindera lote A-08 Fideicomiso Cristal Azul

Sur (Costado izquierdo): 43,30m.- lindera lote A-06 Fideicomiso Cristal Azul

AREA DESMEMBRAR LOTE A-08: 1007,10m²

Oeste (Frente): 25,88m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato

Este (Atrás): 24,06m.- lindera propiedad particulares

Norte (Costado derecho): 37,74m.- lindera lote A-09 Fideicomiso Cristal Azul

Sur (Costado izquierdo): 43,52m.- lindera lote A-07 Fideicomiso Cristal Azul

AREA DESMEMBRAR LOTE A-09: 989,73m²

Oeste (Frente): 65,98m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato

Este (Atrás): 32,51m., desde este punto ángulo 205° con 33,58m.-lindera con propiedades particulares

Sur (Costado izquierdo): 37,74m.-lote A-08 Fideicomiso Cristal Azul

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiéndonos de responsabilidad al certificante, si se ingresa a la oficina de catastro, para la actualización de los datos catastrales, en los casos correspondientes.

Manta, 11 de mayo de 2011.

Arq. Carlos Franco Rodríguez
AREA DE CONTROL URBANO



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

Nº 036071

AUTORIZACION

Nº. 170-0597

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Compañía **COMERCIALIZADORA DEL ECUADOR COMPERELSA S.A.**, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de la Cía. **Madison Inversiones del Sur**, ubicado en la Urbanización "Campo Club Playa Alta", signado con el Lote # A-02, Núcleo # A, Parroquia Santa Marianita, Sitio La Travesía, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 22,89m. y Calle Jorge Estupiñan Didonato

Atrás: 27,34m. y Propiedad particulares

Costado derecho: 38,94m. y Lote # A-03

Costado izquierdo: 42,04m. y Lote # A-01

Área total: 1.003,66m².

NOTA: Esta autorización está reemplazando la otorgada el 31/Agosto/2011

Manta, Marzo 28 del 2012

Sr. Rainiero Llor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



44817



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 19 de Abril del 2011

CERTIFICACIÓN

A petición de la interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que la INMOBILIARIA TEAMCO S.A. con numero de RUC 1791811585001, no se encuentra registrado en el sistema comercial SICO, como usuario de CNEL REGIONAL MANABI, la misma que no tiene deuda con esta Empresa.

La interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente


LORENA BAEZ QUELAL

ATENCION AL CLIENTE

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

Lorena

C.C. Atención al cliente

REPUBLICA DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE LA DEFENSA
 CARRANZA 1301701
 RANCHO DE LA AMANIGUERA
 EMPLEADO
 RANCHO DE LA AMANIGUERA
 EMPLEADO
 1942

REPUBLICA DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE LA DEFENSA
 CARRANZA 1301701775
 RIVERA ALVIA DOMINGO GREGORIO
 EMPLEADO

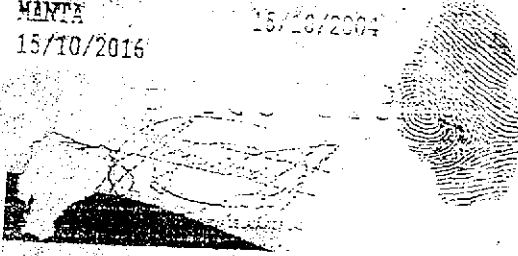
EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
 PRESENTADO SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
 POR FAVOR:
 Ab. Roberto Lopez Romero
 PROTESTADO

Notario Publico
 Notario Publico
 Notario Publico

CIUDADANIA 130011661-1
RIVERA MONTALVAN BAUDILIO ARDON
MANABI/MANTA/SAN LORENZO
12 OCTUBRE 1943
001- 0223 00665 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1943

Baudilio Ardon

EDUATORIANA***** V3344V2244
CASADO ITALIA RIVERA
ELEMENTAL AGRICULTOR
ALIPYO RIVERA
HILDA MONTALVAN
MANTA 15/10/2004
15/10/2016



EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIDEL AL ORIGINAL
PRESENTADO SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
NOTY FID:

PORTOVIEJO:

Ab. Roberto Lopez Romero
NOTARIO




NOTARIA PUBLICA TERCERA
Monte García Solís
Provincia - Ecuador

CITADANIA
RIVERA ALVIA BRAULIO DEMETRIO
MONTA / SANTA
1956

Braulio Rivera

ESTADO CIVIL
SOLTERO
SECUNDARIA
AMOLONIDES RIVERA
TERESA ALVIA
15/11/2008
REN 0524638

365-0048
 NÚMERO
 RIVERA ALVIA BRAULIO DEMETRIO

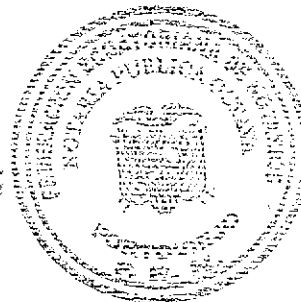
1301807788
 CÉDULA

MONTA
 PROVINCIA
 MONTA
 PARROQUIA

MONTA
 CANTÓN

EL PRESENTE DOCUMENTO SE LEVA AL ORIGINAL
 PRESENTANDO SE HIZO COPIA EN LOS ARCHIVOS
 CON FE:

Ab. Roberto Lopez Romero
 NOTARIO

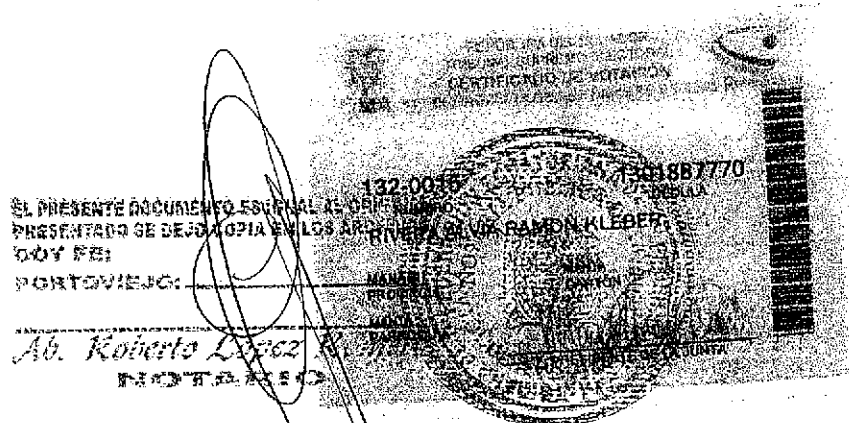


Y ante
 Montecito Santa Cruz
 Notaria Publica Tercera
 Ciudad de Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130180777-0
RIVERA ALVIA RAMON KLEBER
25 AGOSTO 1962
MANABI MANTA SAN LORENZO
01 024 0003
MANABI MANTA
MANTA

Ramon Rivera

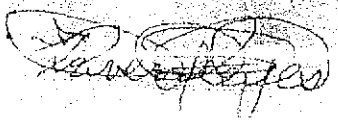
ECUATORIANA***** V3333V2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
APOLONIDES RIVERA
TERESA ALVIA
GUAYAQUIL 01/07/1993
01/07/2005
3363029



TIFICO: QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SU ORIGINAL QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO Y CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES RIVERA ALVIA DOMINGO GREGORIO, RIVERA ALVIA BRAULIO DEMETRIO, RIVERA ALVIA RAMON KLEBER A FAVOR DEL SEÑOR RIVERA MONTALVAN BAUDILIO ABDON.- EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA LA MISMA QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACION. DOY FE.-

NOTARIO

CIUDADANIA 130012731-1
 RIVERA REYES ENRIQUE ZENON
 MANABI/MANTA/MANTA
 10 ENERO 1937
 001- 0050 00024 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1937




ECUADOR REPUBLICA
 CASABLANCA PUBLICA
 MANABI MACIAS
 SECTADARAS
 NATIVO
 QUITERIA
 PORTOVIEJO
 18/11/2020
 Ecuador

E113311112
 PROFESOR EN GENERAL
 11/2008
 0524609



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

301-0003
 NUMERO

1300127311
 CEDULA

RIVERA REYES ENRIQUE ZENON

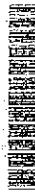
MANABI

MANTA

PROVINCIA

SAN LORENZO
 PARROQUIA

(C) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Era. Chirine...
 Notaria Publica Tercera
 PORTOVIEJO - ECUADOR

CIUDADANIA 130011661-1
RIVERA MONTALVAN BAUDILIO ARDON
MANABI/MANTA/SAN LORENZO
12 OCTUBRE 1943
001- 0223 00665 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1943

Adon Rivera

ECUATORIANA***** V334402244
CASADO ITALIA RIVERA
ELEMENTAL AGRICULTOR
ALIPIO RIVERA
HILDA MONTALVAN
MANTA 15/10/2004
15/10/2015



NÚMERO: (12)

Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL.- QUE
OTORGAN LOS SEÑORES: RIVERA ALVIA DOMINGO
GREGORIO, RIVERA ALVIA BRAULIO DEMETRIO, RIVERA
ALVIA RAMON KLEBER A FAVOR DEL SEÑOR RIVERA
MONTALVAN BRAULIO ABDON.....

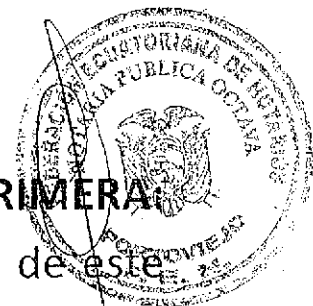
CUANTIA INDETERMINADA.....

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo Capital de
Manabí, Republica del Ecuador, el día de hoy martes seis
de enero del año dos mil nueve ante mi abogado
ROBERTO MARCELINO LOPEZ ROMERO, Notario Público
Octavo del Cantón, comparece a la celebración, de la
presente Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, los
señores: **RIVERA ALVIA DOMINGO GREGORIO** de estado
civil casado, **RIVERA ALVIA BRAULIO DEMETRIO** de
estado civil soltero, **RIVERA ALVIA RAMON KLEBER** de
estado civil casado mayores de edad de nacionalidad
ecuatorianos legalmente capaces para contratar. **DOY**
FE.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta
escritura dichos otorgantes con amplia libertad en los
efectos y resultados de esta escritura de **PODER**
ESPECIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una
minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo textos
des el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
escrituras publica, a su cargo díguese incorporar una que
contiene un poder especial, el mismo que se otorga según

Dra. Mónica García
Dra. Mónica García
Dra. Mónica García

Roberto López Romero
Roberto López Romero

Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



los términos que se estipulan a continuación: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de este

mandato los señores **RIVERA ALVIA DOMINGO**

GREGORIO de estado civil casado, **RIVERA ALVIA**

BRAULIO DEMETRIO de estado civil soltero, **RIVERA**

ALVIA RAMON KLEBER de estado civil casado, mayores

de edad con plena capacidad civil para contratar y

obligarse por sus propios y personales derechos.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los mandantes señores

RIVERA ALVIA DOMINGO GREGORIO, RIVERA ALVIA

BRAULIO DEMETRIO, RIVERA ALVIA RAMON KLEBER

que son propietarios de los derechos hereditarios dejados

por sus padres señores **TERESA DEL JESUS ALVIA**

MONTALVAN y ABEL APOLONIDES RIVERA MURILLO, de

un terreno ubicado en el Lubo, parroquia San Lorenzo del

Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y

medidas: **Norte:** Camino Publico(ancho útil) 44.41 M.

SUR: Terrenos de Santo y Domingo Rivera en 84.43 M. RS

63°00` W. **ESTE:** Terreno de Santo Rivera en 58.57 M.

rumbo s. 42°29 W. **OESTE:** Terreno de Damián Rivera en

75.38 M. Rumbo N60°06 W. Superficie 0,4050 Has.-

TERCERA: PODER ESPECIAL.- Los mandantes por medio

de este instrumento publico confieren **PODER ESPECIAL**

amplio y suficiente, como en derecho es necesario y se

requiere, a favor del señor **RIVERA MONTALVAN**

BAUDILIO ABDON, portador de la cedula de ciudadanía

numero 130011661-1 para que en nombre y



representación de los mandantes realice Posesiones
efectivas, Participaciones extrajudiciales, pueda vender,

Estar precio venta, percibir valores por la venta, sobre el
predio descrito en la clausula anterior, comparecer ante
municipios, Registro de la Propiedad, SRI, Registros, entre
otras oficinas públicas o privadas, exclusivamente sobre
los bienes hereditarios dejados por **TERESA DEL JESUS
ALVIA MONTALVAN y ABEL APOLONIDES RIVERA
MURILLO**, padres de los mandantes. Para el efecto, el
mandatario podrá comparecer ante cualquier Notaria
Publica del país, a fin de que a nombre de los mandantes
firme cualquier contrato sobre el inmueble ya
mencionado en la clausula segunda, así mismo nos pueda
representar judicial y extrajudicialmente en todo tipo de
contiendas, comparecer como actor, demandado ,
litisconsorte, tercero o coadyuvante, ante los juzgados ,
tribunales, magistratura, fiscalías, organismos ,
autoridades y funcionarios de cualquier grado,
comparecencia y jurisdicción. Se cumplieron todos los
requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí
íntegramente al otorgante, se ratifico en su contenido y,
aprobado todas sus partes firmo al pie conmigo en unidad
de acto.- **LA DE ESTILO**.- Usted señor Notario, se servirá
agregar las demás clausulas de estilo necesarias para la
plena validez y eficacia del presente instrumento. Minuta
firmada por el Abogado Newton Vélez Solórzano con
matricula numero tres mil noventa y uno del Colegio de

Newton Vélez Solórzano
Abogado
Matrícula No. 3911
Colegio de Abogados

Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que para que surtan los efectos jurídicos contemplados en la Ley Notarial y civil vigente, se la eleva a la categoría de Escritura Pública. Se cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que la Ley ordena para el efecto. Los documentos habilitantes (Minuta) que sirvieron de base para la celebración de la presente Escritura Pública, se los agrega a la matriz protocolaria en los archivos de la Notaria a mi cargo. La cuantía de la presente Escritura Pública de Poder Especial, por su naturaleza es Indeterminada. Leída que fue por mi, el contenido íntegro de la Escritura Pública a la compareciente de principio a fin en clara y alta voz y para mayor constancia firma en unidad de acto conmigo, El Notario de todo lo cual Doy Fe.

Domingo G Rivera

SR. RIVERA ALVIA DOMINGO GREGORIO
MANDANTE C.C. 130170177-5

Braulio Rivera

SR. RIVERA ALVIA BRAULIO DEMETRIO
MANDANTE C.C. 130180778-8

Ramon Rivera

SR. RIVERA ALVIA RAMON KLEBER
MANDANTE C.C. 130180777-0

